

Anexo Técnico 2012

Karate Do

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Infantil Nacidos(as) en 1999 - 2000	Femenil y Varonil
Juvenil Menor Nacidos(as) en 1997 - 1998	
Juvenil Mayor Nacidos(as) en 1995 - 1996	
Juvenil Superior Nacidos(as) en 1992 - 1994	

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Grado Cinta Negra con Diploma o Cédula de competidor otorgado por la Asociación Deportiva Nacional e Inscritos en el SIREM FEMEKA para todas las categorías y ramas.

2.1. Pruebas

Kata y Kumite

2.2. Modalidades

2.2.1. Individual

Kata Sólo en la categoría Infantil, Juvenil Menor, Juvenil Mayor
Kumite para todas las categorías y ramas.

En el caso de la Categoría Infantil, Juvenil Menor, Juvenil Mayor que compite en Kumite, estrictamente todos los participantes deberán competir en la modalidad Kata en el evento clasificatorio nacional para la Olimpiada Nacional. En el caso de no tener participación en la modalidad de Kata quedará fuera de la Olimpiada Nacional.

Musabetsu (Open) sólo para las categorías, Juvenil Mayor y Juvenil Superior para ambas ramas.

Kata

Categorías	Ramas
Infantil Nacidos(as) en 1999 - 2000	Femenil y Varonil
Juvenil Menor Nacidos(as) en 1997 - 1998	
Juvenil Mayor Nacidos(as) en 1995 - 1996	

Pesos Kumite

Infantil Nacidos(as) en 1999 - 2000		Juvenil Menor Nacidos(as) en 1997 - 1998		Juvenil Mayor Nacidos(as) en 1995 - 1996		Juvenil Superior Nacidos(as) en 1992 - 1994	
Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
-35 kg	-35 kg	- 47 kg	- 52 kg	- 48 kg	- 55kg	- 50 kg	- 60 kg
-40 kg	-40 kg	- 54 kg	- 57 kg	- 53 kg	- 61kg	- 55 kg	- 67 kg
-45 kg	-45 kg	+ 54 kg	- 63 kg	- 59 kg	- 68 kg	- 61 kg	- 75 kg
+45 kg	-50 kg	Musabetsu (Open)	-70kg	+59 kg.	-76 kg	-68 kg	- 84 kg.
	+50kg		+70 kg	Musabetsu (Open)	+76 Kg.	+68 Kg.	+84 kg.
			Musabetsu (Open)		Musabetsu (Open)	Musabetsu (Open)	Musabetsu (Open)

2.2.2. Equipos

Kumite

Juvenil Mayor (1994-1995)		Juvenil Superior (1991-1993)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
3 competidores	3 competidores	3 competidores	3 competidores

3. PARTICIPANTES:

Categoría	Participación Máxima por entidad					
	Deportistas		Entrenadores	Juez	Del.	Total
	Fem.	Var.				
Infantil 1998 – 1999	8	10	2	2	1	83
Juvenil Menor 1996 – 1997	6	10	2			
Juvenil Mayor 1994 – 1995	8	10	2			
Juvenil Superior 1991 -1993	10	10	2			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.



SEP



3.1. Deportistas.

Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso.

Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial.

Todos los deportistas que participen en combate, deberán participar en Katas y viceversa, sin excepción.

Los atletas participantes en cada una de las fases de la Olimpiada Nacional, serán los designados por la Asociación Estatal de Karate Do afiliada a la Federación Mexicana de Karate Do, A.C. (FEMEKA), en coordinación con el Instituto Estatal de Cultura Física y/o Deporte.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 6 de la estructura de 10 niveles o el nivel 3 de la estructura 5 niveles en karate

Los entrenadores extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Serán máximo dos por entidad participante, siempre y cuando sean designados por la Federación Mexicana de Karate Do A.C. y cuenten con su carnet autorizado.

La Asociación Deportiva Nacional deberá realizar cursos de capacitación de jueces por lo menos 6 meses antes de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO):

4.1. Categoría Infantil

El proceso clasificatorio sólo será en Katas, donde los primeros 13 clasificados de su división de peso podrá participar en Kumite.



SEP



Clasifican los ocupantes del 1° al 13° lugar del Campeonato Clasificatorio del Proceso Selectivo Nacional (fecha por definir) y un representante de la sede por categoría, división y rama quienes clasificarán en forma directa, mas un representante del IME.

En todos los pesos convocados, y ramas los estados participantes podrán inscribir a dos atletas cómo máximo, según sistema de clasificación.

La entidad sede podrá asistir al Campeonato Nacional Clasificatorio para clasificar a un atleta por división, rama y categoría, de igual forma los atletas sembrados podrán asistir al Campeonato Nacional Clasificatorio, por lo que su posición final no será reconocida para la clasificación a la fase nacional.

La entidad sede deberá entregar a la Asociación Deportiva Nacional el listado de atletas sembrados en las diferentes categorías, pruebas y ramas, antes de la organización del Campeonato Selectivo Nacional para la Olimpiada Nacional.

4.2 Categoría Juvenil Menor, Juvenil Mayor, Juvenil Superior

Clasifican los ocupantes del 1° al 13° lugar del Campeonato Clasificatorio del Proceso Selectivo Nacional que se llevará a cabo en sede y fecha por definir y un representante de la sede por categoría, división y rama quienes clasificarán en forma directa, más un representante del IME.

En todos los pesos convocados, ramas y modalidades los estados participantes podrán inscribir a dos atletas cómo máximo, según sistema de clasificación.

La entidad sede podrá asistir al Campeonato Nacional Clasificatorio para clasificar a un atleta por división, rama y categoría, de igual forma los atletas sembrados podrán asistir al Campeonato Nacional Clasificatorio, por lo que su posición final no será reconocida para la clasificación a la fase nacional.

La entidad sede deberá entregar a la Asociación Deportiva Nacional el listado de atletas sembrados en las diferentes categorías, pruebas y ramas, antes de la organización del Campeonato Selectivo Nacional para la Olimpiada Nacional.

Participación máxima: 15 participantes por categoría, prueba y rama.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Kata y Kumite: Eliminación sencilla, con repesca al 3° lugar

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de Asociación Deportiva Nacional.



SEP



7.1. Control de Área de Competencia.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate y exclusivamente con el material de competencia, al término de su combate deberán abandonar el área.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

8. PREMIACIÓN:

Individual.

Para la Clasificación Final se otorga por modalidad, categoría y rama un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares.

Equipos:

Para la Clasificación Final se otorga por categoría y rama un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares

La cantidad total de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil	11	11	22
Juvenil Menor	11	11	22
Juvenil Mayor	15	15	30
Juvenil Superior	14	14	28
Total	51	51	102

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento WKF y Asociación Deportiva Nacional.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTTUCIONES:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional.

10.3. Sustituciones: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

11. SORTEOS Y SIEMBRAS:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.



SEP



12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al Reglamento Vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.